



Ayuntamiento
de Algeciras

Dpto de Personal

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En reunión mantenida el día diez de mayo de dos mil veintitrés, el Tribunal acuerda por unanimidad la aprobación del supuesto práctico, así como sus instrucciones para realizarlo y resolverlo, y que conforman el segundo ejercicio (práctico), al objeto de dar inicio al plazo de reclamación del citado supuesto, y que se encuentra en el **ANEXO**.

Los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: **selecciondepersonal@algeciras.es**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	1/11



APELLIDOS.....

NOMBRE.....

D.N.I.

CASO PRÁCTICO ARQUITECTO /A TÉCNICO

La Consejería de Empleo tiene previsto reformar una edificación residencial entre medianeras de dos plantas y 200 m² construidos (100 m² por cada planta) para una Oficina de Empleo.

El edificio existente, construido en el año 1980 en suelo urbano consolidado conforme a la licencia otorgada, presenta una tipología de muros de carga y cubierta a dos aguas.

El programa de la Oficina de Empleo, contempla que la planta baja se destinará a atención al ciudadano y una sala de reuniones y la planta primera a despachos y archivo. Para dar amplitud a la planta baja será necesario demoler numerosos tabiques y apejar un muro de carga, también se redistribuirán los espacios en la planta primera y se modernizaran las instalaciones y acabados de todo el edificio. Estas obras no modifican la volumetría del edificio ni implicaran aumento de la edificabilidad.

El Proyecto de Ejecución, la redacción del resto de documentación necesaria para la licitación de la obra y la dirección de la Obra y la Dirección de Ejecución fue adjudicada mediante concurso público a una empresa que ha presentado un Proyecto de Ejecución cuyo PEM asciende a 350.000 €

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL EJERCICIO

- Procederá a cumplimentar en primer lugar, sus apellidos, nombre y D.N.I.
- La contestación al caso práctico se realizará en este mismo folio y solo los espacios habilitados para ello.
- Todos los folios deberán ser firmados por el opositor/a.
- Duración de la prueba: dos horas.
- Deberá utilizar bolígrafo con carcasa transparente de color azul o negro.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, “pinganillos”, etc., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No se permite llevar relojes.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	2/11



- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.

INSTRUCCIONES PARA RESOLVER EL CASO PRÁCTICO

El Tribunal valorará, de acuerdo con su discrecionalidad técnica, además del acierto en la resolución del caso con la identificación correcta de la situación planteada, el conocimiento de la materia y motivación en la resolución del caso expresado por el opositor.

Tal conocimiento deberá ser expuesto de forma clara y concisa y utilizando una caligrafía correcta.

No se permitirán abreviaturas y escrituras en mayúsculas (salvo las necesarias para evitar las faltas de ortografía. A título de ejemplo: abreviatura permitida: cuando se cite una norma aplicable se admitirá la expresión Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LRBRL).

En cada apartado de este ejercicio consta la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de ellos. Por tanto se puntuará el caso práctico con una puntuación máxima total de 10 puntos, debiéndose obtener, al menos, 5 puntos para superar este ejercicio.

DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE

Declaro haber leído y aceptado las instrucciones,
Algeciras, de mayo de 2023


FDO/

PRIMER APARTADO (1,5 PUNTOS)

Indicar de forma motivada y con referencia al texto legal que lo sustenta;

- a) Según el art. 17 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. ¿Sobre que tipo de daños materiales en el edificio alcanzará la responsabilidad civil de los proyectistas. (0,5 puntos)

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	3/11





Firma: _____


b) ¿Debe indicar el Proyecto de Ejecución de forma expresa que se va a intervenir en la estructura preexistente? (0,5 puntos)

c) Que tipo de autorización administrativa deberá solicitar la Consejería en el Ayuntamiento para llevar a cabo la obra pretendida, **indicando la referencia al texto legal que sustente la respuesta** (0,5 puntos)

SEGUNDO APARTADO (1.5 PUNTOS)

a) Si la reforma prevista no contempla modificación de la envolvente térmica del final del edificio decir **indicando porqué** si la reforma prevista estaría incluida dentro del ámbito de aplicación de la sección HE0 Limitación del consumo energético del CTE. (0,5 puntos)

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	4/11






Firma: _____

b) Si la planta 1ª del edificio no está destinada a la atención al público decir **indicando porqué**, si en aplicación del Decreto 293/2009 es necesario cumplir todas las determinaciones de accesibilidad en los despachos, incluyendo las disposiciones sobre mobiliario. (0,5 puntos)

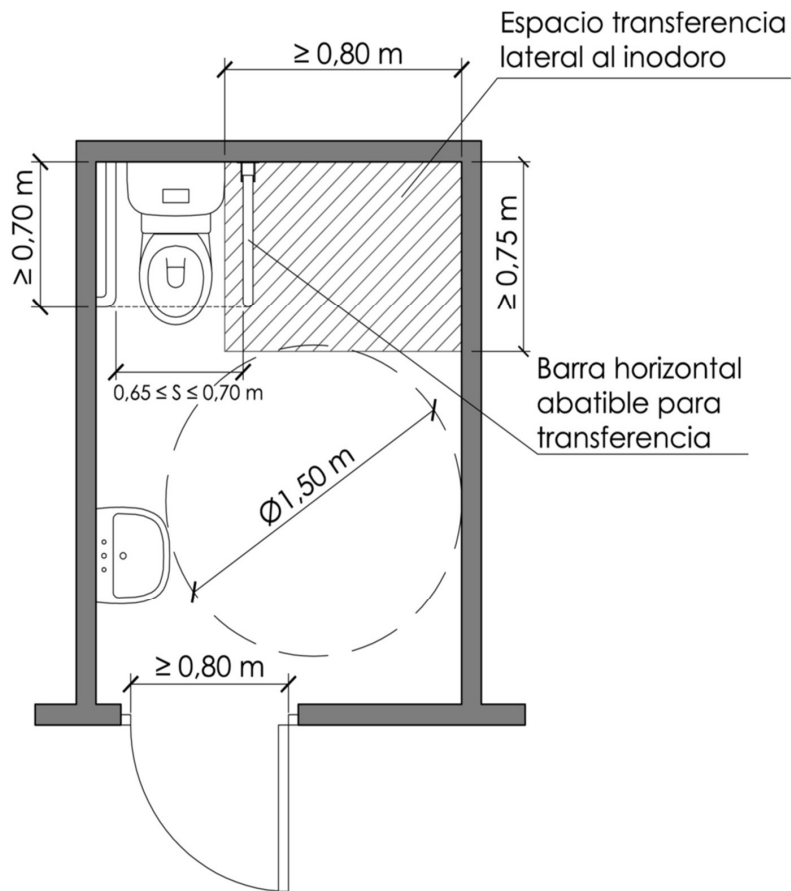
Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	5/11






Firma: _____

c) Se adjunta croquis del aseo de uso público de la planta baja. Indicar los **incumplimientos de la normativa de accesibilidad** que se detecten. (0,5 puntos)



Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	6/11





TERCER APARTADO (1,8 PUNTOS)

1.- Según el artículo 4 del RD 1627/1997, de 24 de octubre. En función de los datos aportados en el enunciado del supuesto práctico y de que el plazo de ejecución es de 5 semanas.

a- Es suficiente hasta el momento con un Estudio Básico de SS? (0;1 puntos)

b- Que otros supuestos son necesarios en caso afirmativo? (0;4 puntos)

2.- Según el artículo 3 del RD 1627/1997, de 24 de octubre. Si durante la ejecución de la obra intervienen solo un trabajador autónomo además del contratista principal.


a.- Es necesario el coordinador de seguridad y Salud? (0;1 puntos)

b.- Quien en lo designa? (0;1 puntos)

c.- Cuando se designa y durante que periodo? (0;1 puntos)

3.- Según el artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre. En nuestro supuesto práctico.

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	7/11





Quien aprueba el plan de SS elaborado por el contratista? (0;3 puntos)

4.- Según el artículo 13 del RD 1627/1997, de 24 de octubre. En nuestro supuesto práctico.

a.- Quien facilita el libro de incidencias? (0;2 puntos)

b.- Donde debe mantenerse el libro de incidencias? (0;1 puntos)

c.- Quien lo custodia? (0;1 puntos)


d.- Quienes tienen acceso al libro de incidencias? (0;3 puntos)

CUARTO APARTADO (1,2 PUNTOS)

En el edificio encontramos distintas evidencias de patologías de la humedad.

1.- Como podríamos diferenciar entre las humedades de filtración y las de condensación, y enumera los tratamientos que pondrías para ello.

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	8/11





QUINTO APARTADO (4 PUNTOS)

Tanto durante el proceso de licitación como tras la adjudicación de la obra de referencia en este supuesto práctico, en diferentes reuniones con la Dirección Técnica de la Delegación de Urbanismo se le plantean las siguientes cuestiones, relativas a la normativa en materia de contratación del sector público.

Se tomarán como referencia las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Así mismo, se han incluido en los apartados los artículos que se tendrán en cuenta de cara a la corrección.

Cada cuestión tendrá una puntuación máxima de 0,4 puntos.

1.- ¿Qué se comprueba durante al acto de comprobación del replanteo? (art. 139.2ª del RGLCAP):

2.- ¿Cuál sería el plazo máximo para la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, y desde cuándo contaría dicho plazo? Se considera que en el contrato NO se ha consignado un plazo específico para ello, sino que se rige por el plazo general de la Ley, SIN circunstancias excepcionales (art. 237 de la LCSP):

3.- Una vez firmada el Acta de Comprobación del Replanteo, ¿a partir de qué día comenzaría a contar el plazo de ejecución de las obras? (art. 139 del RGLCAP):

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	9/11





Firma: _____

4.- ¿A cuánto ascendería la cuantía de la garantía definitiva que ha de constituir el licitador que ha presentado mejor oferta, tratándose de un caso general SIN circunstancias especiales? (art. 107.1 LCSP):

5.- El art. 107.2 de la LCSP establece que “en casos especiales, el órgano de contratación podrá establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, además de la garantía a que se refiere el apartado anterior, se preste una complementaria de hasta un...”. ¿Cuál es el límite máximo de dicha garantía complementaria?

6.- A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto. ¿En qué plazo, como caso general, debe la Administración realizar su expedición? (art. 240.1 LCSP):

7.- ¿El abono de una certificación correspondiente a las obras ejecutadas durante un mes concreto supone la aprobación y/o recepción de las obras que comprende? (art. 240.1 de la LCSP):

8.- Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad. ¿Qué porcentaje máximo del precio inicial pueden suponer dichas modificaciones previstas? (art. 204.1 LCSP):

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	10/11





Firma: _____

9.- ¿Qué dos situaciones NO tendrán la consideración de modificaciones? (art. 242.4 LCSP):

10.- ¿Cuál es el plazo de responsabilidad por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista? ¿Cuándo empezaría a contar dicho plazo? (art. 244.1 LCSP):

Código Seguro de Verificación	IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Fecha	11/05/2023 12:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OSMIK3D6IL772DQUMNZDX6I	Página	11/11

